

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-643-00
Armenia Quindío, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se requiere a la parte interesada para que aporte el pago total de las copias y las autenticaciones, las cuales corresponden a 76 folios que consta el pagaré y la escritura pública, más las respectivas autenticaciones por la misma cantidad de folios; ya que revisado el memorial solo se aportó un recibo de pago por valor de \$10.500, valor que cubre el desglose y \$3.700 de copias, quedando pendiente por cancelar la suma de \$26.700.

Una vez se aporte del pago correspondiente, por el Centro de Servicios, procédase a la reproducción de las mismas.

Notifíquese


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN

EL ESTADO N° 080 DEL 20 DE MAYO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA